

## Llerona:

«Colegio Santa María de Llerona», establecido en «Casa Patasca», sin número, por doña María Verdaguer Carbonell.

## Moncada Reixach:

«Colegio Academia Cervantes», establecido en la calle Turó, números 1 y 3, por doña Dolores Reina Velasco.

## Sabadell:

«Escuela Preparatoria de Ingreso», establecido en la calle Calderón, sin número, por don Juan Grau Tarruel.

«Academia Lumen», establecido en Pasaje Estudio, sin número, por don David Marroquín Miranda.

## San Adrián de Besós:

«Academia Nuestra Señora de Nuria», establecido en la avenida de José Antonio, número 28, bajos, por doña Nuria Casanovas Humet.

## San Juan Despí:

«Colegio Academia Gran Capitán», establecido en la calle Gran Capitán, número 13, bajos, por don Francisco Bujalance Luque.

## Santa Coloma de Gramanet:

«Colegio Academia Montserrat», establecido en la calle Alella, números 10 y 12, entresuelo primero, por don Francisco Javier Serra.

## Tarrasa:

«Colegio Tecnos», establecido en la calle Cisterna, número 42, por don Magín Cadevall Soler.

«Academia Mentor», establecido en la calle Padre Llaudaró, número 2, primero, por don Juan Joseph Gri.

«Colegio Bethsaida», establecido en la calle Teatro, número 4, por doña María Teresa Díaz Micola.

## Villaneva y Geltrú:

«Colegio San Buenaventura», establecido en Camino de la Cruz, sin número, por Padres Franciscanos.

«Colegio Minerva», establecido en la calle Tigre Providencia, sin número, por doña Pilar Prades Almirall.

*Provincia de Guipúzcoa*

## Zumárraga:

«Colegio Jardín Infantil Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle Elizkalde, número 21, por Hermanas Mercedarias de la Caridad.

*Provincia de León*

## Capital:

«Colegio Jesús Maestro», establecido en la avenida de José Aguado, número 1, por Religiosas Misioneras Siervas de San José.

*Provincia de Madrid*

## Capital:

«Colegio Aguilar», establecido en la calle Bustamante, número 31, por doña María del Carmen Aguilar Arruti.

«Liceo Europeo», establecido en Cuesta del Zarzal, número 38, por doña María Luz Ranedo Navarro.

«Colegio Centro de Orientación Escolar», establecido en la calle Clara del Rey, número 23, por doña Teresa Múgica Estivariz.

*Provincia de Málaga*

## Capital:

«Colegio El Limonar», establecido en el paseo del Limonar, número 5, por «Sociedad Anónima El Limonar».

*Provincia de Murcia*

## Cartagena:

«Colegio Centro de Enseñanza Nuestra Señora de la Caridad», establecido en carretera de la Media Sala por doña Encarnación de Murcia López.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre

siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que éste extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 25 de febrero de 1967 por la que se conceden subvenciones a las provincias que se citan para mitigar el paro obrero.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 1967,

Este Ministerio, con cargo al capítulo 400, artículo 410, sección 19, aplicación presupuestaria número 366.411, del vigente presupuesto de este Departamento para el bienio económico de 1966/67, aprobado por Ley 194/1965, de 21 de diciembre, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro en las provincias que se indican, que serán libradas al Administrador General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África:

1. Ceuta: 500.000 pesetas.
  2. Melilla: 500.000 pesetas.
- Total: 1.000.000 de pesetas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. Madrid, 25 de febrero de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo.

*ORDEN de 28 de febrero de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

*Cooperativas del Campo*

Cooperativa Agropecuaria «Parroquia de Abándames», en Abándames, Peñamellera Baja (Asturias).  
Cooperativa Olivarera «Nuestra Señora de Tórtola», de Hinojales (Huelva).  
Cooperativa Agrícola Local «San Vicente Mártir», de Lucena del Puerto (Huelva).  
Cooperativa del Campo «Santa María», de Sabadelle (Lugo).  
Cooperativa Agrícola y Ganadera «San Isidro Labrador», de Ahedo, Carranza (Vizcaya).  
Cooperativa del Campo «Santo Tomás Cantuariense», de Dosbarrios (Toledo).

*Cooperativas Industriales*

Cooperativa Industrial «Fontana», de Barcelona.  
Cooperativa Industrial de Artes Gráficas «Sapar», de Plasencia (Cáceres).  
Cooperativa Industrial «Talleres Zubiola», de Azpeitia (Guipúzcoa).  
Cooperativa Industrial Diocesana «C. I. D.», de Madrid.  
Cooperativa de Artesanía «Manufacturas Orgaz», de Orgaz (Toledo).